

## ESTADOS UNIDOS MEXICANOS GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SECRETARÍA DE MOVILIDAD TARJETA DE CIRCULACIÓN

Nombre del Propietario o Razón Social y RFC GRUPO GIF SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV; GGS1705224NA

Vehículo (Marca y Línea) NISSAN V-Drive 4 puertas



No. Tarjeta Vigencia Cilindros Litros Clave Vehicular Número de Motor Modelo HR16965512T 3 AÑOS 99537120070 0047002 60 2020 Combustible Clase y Tipo Personas Origen Placa Anterior Fecha de Expedición Placa **GASOLINA** 01 13/03/2020 5 E75BGJ Uso vehicular No. Calc. Legalización y Fecha RFC Operador REPUVE Serie Vehicular **PARTICULAR** 3N1CN7AD0LK403551 CUYE610227 Tramite Servicio Oficina Expedidora 01 PARTICULAR OFICINA CENTRAI

Andrés Lajous Loaeza Secretario de Movilidad

## A4206297

## CODIFICACIONES

Clase y Tipo Servicio 66 Plataforma 01 Automóviles 01 Particular 67.Refrigerador 11 Convertible 68 Tanque(s) 12 Coupe 69 No especificado Trámite 13 Jeep 14 Limousine 01 Alta Combustible 15 Sedán 02 Baja 01 Gasolina 16 Sport 04 Cambio de propietario 02 Gas. LP. 17 Vagoneta 05 Cambio de domicilio 03 Gas natural 20 No especificado 06 Cambio de motor 04 Diesel 07 Cambio de carrocería 05 Eléctrico 02 Remolque 08 Reposición de tarjeta 06 Otros 07 Manual 61 Caja Origen del vehiculo 08 No usa 62 Dolly 01 Nacional 63 Habitación 02 Extranjero



62 Dolly
63 Habitación
64 Industrial
65 Jaula
Uso del vehiculo
36 Particular

Importante: Se deberá cumplir con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Movilidad del Distrito Federal, donde se señala que dentro de los primeros 15 días hábiles siguientes a la fecha de venta, se dará aviso a la Secretaría de Movilidad de la transmisión de la propiedad del vento de composición de la marca hábiles propiedad del ventoulo a otra persona física o moral. Asimismo, el adquiriente deberá solicitar en un término máximo de 15 días hábiles propiedad del ventoulo a otra persona física o moral. Asimismo, el adquiriente deberá solicitar en un término máximo de 15 días hábiles propiedad del ventoulo a otra persona física o moral. Asimismo, el adquiriente deberá solicitar en un término máximo de 15 días hábiles propiedad del ventoulo de propiedad, a fin de actualizar el Padrón. Ventoular y el registro administrativo y fiscal de la Tesorería de la Ciudad de México camplio de propiedado, a fin de actualizar el Padrón. Ventoular y el registro administrativo y fiscal de la Tesorería de la Ciudad de México.